

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se deroga el Decreto No.342-99, de fecha 12 de agosto del año 1999, mediante el cual se abroga el Artículo 3 del Decreto No.420-96, de fecha 9 de septiembre de 1996, que aprobó las modificaciones estatutarias de la Corporación Zona Franca Industrial de Puerto Plata, Inc., en su asamblea celebrada en fecha 6 de junio de 1996.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 974-00 que nombra varios Embajadores Adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 974-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Marino Emilio Cáceres Troncoso, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 2.- El señor Vincenzo Mastrolilli Bastiani, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 3.- El señor Luis Alvarez Renta, queda designado Embajador Adscrito, Asesor Económico de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.107-97, que designa al señor Miguel Mejía como Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 975-00 que nombra varios funcionarios consulares.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 975-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Glenis Xiomara Hernández Fermín, queda designada Auxiliar Consular Honorífica del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- La señora Luz Mercedes Jiménez, queda designada Auxiliar Consular Honorífica del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.